



Anexo IV

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro	5
3. Objetivos del Plan Integral de Convivencia	7
3 .1. Objetivos generales	7
3 .2. Objetivos con el alumnado	8
3 .3. Objetivos con el profesorado	8
3. 4. Objetivos con las familias	8
4. Normas de convivencia generales del centro	9
5. Plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia	10
6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse	11
6.1. Desde el plan de acción tutorial	11
6.2. Desde el plan de atención a la diversidad	13
6.3. Desde los equipos docentes y las reuniones de tutores	14
6.4. Medidas para la intervención en situaciones de conflicto	14
7. Aula de convivencia	15
8. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia	16
9. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan	16
9.1. Difusión del plan	16
9.2. Seguimiento del plan	17
9.3. Evaluación del plan	18
10. Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado	18
11. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos	19
12. Actuaciones desde las tutorías y del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso	19
13. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole.	19
14. Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar	20
15. Protocolo de actuación ante casos de posible acoso escolar	20

1. INTRODUCCIÓN.

Conforme se establece en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia (PIC) cuya concreción anual se incorporará a la programación general anual.

La LOE también establece en su artículo 121.2 que el Proyecto Educativo recogerá el Plan de convivencia atendiendo a las líneas estratégicas y las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno que se recogen en el PEC.

Este plan fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, “profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Para el correcto funcionamiento de estos protocolos se constituye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección, en todos los centros educativos”.

Además, el Principado de Asturias cuenta con normativa de aplicación específica, el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, por la que se regula la convivencia en los centros educativos (Título III. De la Convivencia en los centros educativos). En su artículo 20, dedicado a los Planes Integrales de Convivencia, se recoge lo siguiente:

- Los centros docentes elaborarán el Plan de Convivencia que tendrá una concreción anual y se incluirá en la programación general anual conforme se establece en el artículo 124.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (artículo 20.1).
- El plan de integral de convivencia “se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, fomentará la aplicación de medidas de prevención de la violencia física y verbal, del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión,

identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar” (artículo 20.2).

- En cuanto a los responsables de la elaboración del PIC, la coordinación de la elaboración le corresponde al equipo directivo, en colaboración con los y las profesionales de orientación y contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado (artículo 20.3).

El conflicto es consustancial a la existencia humana y por tanto inevitable. Los conflictos son procesos naturales en las relaciones entre personas y grupos, inherentes a la vida en sociedad, y que forman parte y son necesarios para el desarrollo intelectual, emocional y social de las personas.

La labor educativa supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimiento de normas (derechos y deberes), relaciones familia y escuela, gestión de aula y de centro, participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado. Hablar de convivencia es, en definitiva, hablar de entenderse y respetar; convivir es un proceso que se enseña y se aprende fundamentalmente conviviendo.

La finalidad del Plan Integral de Convivencia (PIC) es el fortalecimiento de la convivencia del centro, de forma que se mejore el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El centro opta por un modelo integrado, realizando un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabajará la convivencia y el clima escolar tanto desde un punto de vista preventivo como desde la resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir.

Los elementos más destacables de este modelo son:

- Un sistema de normas elaboradas participativamente de tal modo que puedan ser interpretadas por sus usuarios como un pequeño pacto de convivencia de aula y de centro.
- Contar con sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos dentro de la organización del centro. Crear un servicio de mediación de uso voluntario por parte de la comunidad escolar complementario a la aplicación del sistema de normas y de correcciones y basado en el Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- Crear “un marco protector”, mediante la introducción de cambios en el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo.

En todo caso, siempre se intentarán abordar los siguientes aspectos en la resolución de todo conflicto:

- **Reparación.** Favorecer una reparación directa a la víctima o a la persona que ha sufrido el daño, para que esta no experimente un sentimiento de indefensión ni frustración.
- **Reconciliación.** Dedicar atención a la mejora de la relación entre las partes.
- **Resolución.** Plantear un diálogo sincero para que los conflictos subyacentes puedan ser escuchados y por tanto atendidos y resueltos (conflicto de intereses, necesidades, valores o relación) dentro de una búsqueda del acuerdo. Etiquetar los conflictos, no a las personas.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las herramientas que se han empleado para la elaboración de un diagnóstico de la convivencia en el centro han sido:

- Análisis del entorno socioeconómico del Proyecto Educativo.
- Informe de los resultados de los cuestionarios a las familias, estudiantes y profesorado realizados durante los últimos cursos.
- Información y análisis de la jefatura de estudios sobre las incidencias más frecuentes en el instituto.

Los aspectos valorados por todos los miembros de la comunidad educativa junto con toda la información recogida sobre el estado de la convivencia del centro perfilan una situación moderadamente satisfactoria. Destacan aquellos que pueden marcar los objetivos específicos del plan de convivencia:

<p>Informe del alumnado</p>	<p>El clima de convivencia entre el alumnado es bueno. Los conflictos o situaciones que más se repiten están relacionadas con los insultos ocasionales, discusiones o dificultades para ponerse de acuerdo. En general, la relación con el profesorado es buena. Perciben que hay alumnado que se dirige al profesorado de forma inadecuada. Piensan que hay que ser menos tolerantes con el alumnado disruptivo. Solicitan más actividades de convivencia.</p> <p>En una escala de 1 a 4, la valoración del alumnado del clima de convivencia en su grupo es 3.</p> <p>En los primeros cursos se necesita mejorar las relaciones en clase, el respeto entre ellos y al profesorado, el cumplimiento de las normas generales del centro y las propias del grupo. En este nivel a veces se producen peleas entre ellos.</p> <p>En el resto de cursos las preocupaciones tiene que ver con “alumnos/as mal integrados/as” o las consecuencias negativas de “alumnos/as desmotivados/as”.</p>
------------------------------------	--

<p>Informe profesorado</p>	<p>El profesorado demanda unificar criterios, establecer normas claras, y adoptar medidas correctoras educativas y que repercutan en beneficio de la comunidad educativa. Opina que habría que potenciar la participación del alumnado, tanto rastreador como delegados.</p> <p>La percepción del profesorado coincide con la del alumnado: existen problemas “no graves” con respecto al cumplimiento de las normas y conflictos entre alumnos/as.</p> <p>La convivencia y relación en los departamentos es de buena a muy buena (salvo escasas excepciones). La relación entre el profesorado, en general, es buena.</p>
<p>Informe de las familias</p>	<p>Mejorar las relaciones alumnado-profesorado con más implicación y más motivación.</p> <p>De su percepción de la convivencia del centro así como su opinión sobre las cuestiones que más afectan a sus hijos e hijas, destacan el “poco” respeto al profesorado y entre compañeros y la desmotivación de algunos alumnos y alumnas.</p>

<p>Informe contexto evaluación diagnóstica</p>	<p>Del informe sobre las variables que inciden en resultados del año 2019 cabe destacar que el índice estimado de la <u>variable clima escolar</u> (valoración del alumnado y de la dirección del ambiente general existente en el centro sobre su percepción del ambiente de trabajo en el aula, respeto y colaboración entre alumnado, profesorado y familias) se encuentra dentro del promedio calculado para Asturias; la variable <u>satisfacción con el centro</u> (del alumnado) está por debajo del promedio mientras que las variables <u>centro recomendable</u> y <u>satisfacción familiar</u> están dentro del promedio.</p>
<p>Valoración de la Jefatura de Estudios</p>	<p>Con pequeñas diferencias por niveles, la mayoría de las incidencias que se registran en jefatura hacen referencia al incumplimiento de algunas de las normas básicas de convivencia: llegar tarde a las clases sobre todo a primera hora, no realizar las tareas de casa, no traer el material necesario para algunas clases y no trabajar en el aula. Con menor frecuencia surgen los conflictos entre compañeros/as. Los principales conflictos surgen con el profesorado, por no hacer caso a las indicaciones o por faltas de respeto.</p> <p>En ciclos formativos y en el nocturno, no constan incidentes importantes relativos a la convivencia en el centro.</p>

Fortalezas

- La figura del **alumno o de la alumna rastreador** es un elemento clave en nuestro instituto. Son alumnos y alumnas de la ESO y Bachillerato. Entre los voluntarios se hace una selección buscando personas con un perfil muy concreto para el tipo de colaboración que van a desempeñar. Reciben formación específica.
- **Helpme** es una aplicación digital. Permite que, de manera anónima, cualquier alumno/a pueda denunciar situaciones en la que no se sienta bien tratado o es testigo de un mal trato: víctima, agresor, tipología, lugar, frecuencia y fecha.

Estos avisos se revisan diariamente y son prioritarios para el equipo de intervención en convivencia. Tanto al tutor/a como la familia se les informan del suceso para que sean conocedores de la situación.

- Con el objetivo principal de detectar posibles situaciones de desigualdad dentro y fuera del aula, y de dinamizar la convivencia, cada curso se forma un **grupo de mejora de la convivencia** con jefatura de estudios, orientación y profesorado voluntario.
- **Profesorado** de ciclos formativos vespertino que colabora en **correcciones educativas en horario de tarde**.

Debilidades

- Utilización del aula de convivencia para casos y situaciones en las que se debería adoptar otras medidas.
- La duplicidad de documentos (parte de incidencias, parte aula convivencia, etc.) para comunicar un incidente ha sido subsanada este curso, pero aún debemos valorar la nueva medida.

Expectativas de los miembros de la comunidad educativa

Las familias, el alumnado y el profesorado lo que siempre demandan es la mejora de la convivencia y la resolución de los conflictos. Para ello proponen actividades preventivas, normas claras, criterios comunes dentro del equipo docente, etc.

3. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.

Se proponen los siguientes objetivos que se concretarán anualmente en función de la marcha del PIC cada curso escolar

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

- Promover y potenciar en el centro “el buen trato” como filosofía nuclear en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar y que permitan un ambiente cálido, un clima de respeto, solidaridad y colaboración.
 - Mejorar las relaciones interpersonales tanto en el aula como en los espacios comunes del centro.
 - Ayudar a valorar y reconocer los intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
 - Extender la filosofía de la comunicación ayudada y/o la mediación como sistema prioritario para la solución de desavenencias o conflictos interpersonales.

3.2. OBJETIVOS CON EL ALUMNADO.

- Favorecer la resolución pacífica y positiva de los conflictos.
- Utilizar y posibilitar medidas educativas alternativas e integradoras para la resolución de conflictos previos a la vía sancionadora.
- Promover, potenciar y estimular la participación democrática en los distintos ámbitos de la vida del centro.
- Favorecer la cohesión, la pertenencia y la conciencia del grupo-aula y del propio centro escolar.
- Potenciar la ayuda entre iguales.
- Potenciar el papel del “testigo eficaz” anónimo o no, como relevante en la disminución del impacto de las situaciones de maltrato.
- Favorecer la integración del alumnado nuevo.

Acciones previstas: promoción de HELPME, alumnado ayudante, actividades de convivencia, protocolo de bienvenida a alumnado nuevo, dentro del PAT (Plan de acción tutorial).

3.3. OBJETIVOS CON EL PROFESORADO.

- Favorecer la incorporación en el instituto del nuevo profesorado.
- Elaborar un plan de acogida para el profesorado nuevo en el centro.
- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

Acciones previstas: protocolo de bienvenida a profesorado nuevo (jefatura de estudios), guías de convivencia y acción tutorial para profesorado (equipo directivo), propuestas de formación en convivencia (a través del CPR).

3.4. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS.

- Sensibilizar a las madres, padres o tutores legales del alumnado sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos e hijas.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos e hijas en conflictos en el centro escolar, ser “testigos eficaces” de lo que acontece y dar pautas de actuación,
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Si se considera necesario, realizar en 1º y 2º de ESO una segunda reunión de familias antes de finalizar el segundo trimestre, para abordar conjuntamente la convivencia en las aulas y buscar pautas comunes y complementarias que ayuden a subrayar “el buen trato entre todos” como elemento clave en la

convivencia en el centro y en la sociedad en general.

- En la reunión de principio de curso, se insistirá en la comunicación, tanto anónima (APP *Helpme*) como directa de todas las situaciones de abuso y/o maltrato del que tengan conocimiento y se presentará el protocolo de acoso de la Consejería.

Acciones previstas: reuniones informativas (equipo directivo y tutores/as), guía de familias (equipo directivo), boletines informativos (dirección), redes sociales, web y canal de TV para difundir iniciativas. Colaboración con la AMPA y familias del Consejo Escolar.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:

Artículo 82

- a) La puntualidad y asistencia a las actividades lectivas es obligatoria. En el caso de retraso no justificado, el alumno o alumna, aun siendo admitido en la clase, será amonestado por el profesor o profesora y el retraso anotado.
- b) El sonido de la música marcará la sucesión de los diferentes periodos del horario general.
- c) El alumnado de ESO y bachillerato diurno no podrán salir del recinto del Instituto durante el horario lectivo, incluyendo los periodos de recreo.
- d) En los periodos de recreo el alumnado podrá estar en el patio, en la cafetería, en la biblioteca y en los espacios donde se desarrollen actividades de "Recreos Activos".
- e) Ante la ausencia de algún profesor o profesora, el alumnado debe permanecer en el aula a la espera de que llegue el profesor o profesora de guardia.
- f) Salvo casos excepcionales ningún alumno ni alumna podrá salir del aula durante los periodos lectivos.
- g) La circulación por los espacios comunes del centro se realizará ordenadamente, evitando carreras, gritos y empujones.
- h) El alumnado debe acudir al centro adecuadamente vestido.
- i) No se puede fumar en el recinto del instituto.
- j) Por razones de higiene no se permite ingerir ningún tipo de alimento o bebida en el edificio excepto en la cafetería.
- k) Entre los miembros de la comunidad educativa debe existir el máximo respeto.
- l) Cada grupo de alumnos y alumnas es responsable del cuidado del aula en que realizan sus tareas lectivas. Todo daño a los materiales y/o instalaciones será subsanada por el autor o autores colaborando en la reparación de la falta causada.
- m) El alumnado que ocasionase desperfectos al mobiliario o instalaciones del Instituto, abonará el precio de la reparación de los desperfectos. Siempre que sea posible, colaborarán físicamente en la reparación de los desperfectos.
- n) Cuando una dependencia (aula, laboratorio,...) esté anormalmente sucia y/o desordenada, los alumnos que desarrollen en dicha dependencia actividades lectivas colaborarán en su limpieza y orden diario.

- o) El profesor o profesora entrará y saldrá puntualmente y se preocupará de que a su salida el aula quede en perfectas condiciones de uso.
- p) Cada profesor o profesora será responsable de su alumnado durante el período lectivo.
- q) Todo el alumnado que participe en una actividad complementaria o extraescolar deberá respetar los horarios y las normas que imponga el profesorado responsable de la misma.
- r) La participación en las actividades complementarias y extraescolares conlleva la aceptación de las normas de convivencia que se marquen en cada caso, y que serán conocidas por los alumnos y las alumnas que participen así como por sus padres, madres o representantes legales.
- s) No se pueden utilizar teléfonos o dispositivos móviles durante las actividades lectivas, según normativa (Instrucciones uso dispositivos móviles centros educativos, de 12 de febrero de 2024). No se podrán usar en ningún espacio durante la jornada escolar. Esto incluye las aulas, los pasillos, zonas comunes y los espacios de recreo (patio, cafetería, etc). Se ruega que el alumnado no lo traiga o que no lo saque de sus mochilas en ningún momento. El incumplimiento de esta norma tendrá un tratamiento de carácter corrector. (IES CARREÑO MIRANDA COMO ESPACIO LIBRE DE MÓVILES).

5. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia se constituirá en el seno del Consejo Escolar. Estará formada por la directora, por la persona titular de la jefatura de estudios, un profesor o profesora, un padre o una madre del alumnado y una alumno o alumna elegidos por y entre las personas representantes de cada uno de los sectores.

La Comisión se reunirá al menos dos veces: al inicio y al final de cada curso .

Funciones de la Comisión de Convivencia:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan Integral de Convivencia (PIC) del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el PIC y proponer al Consejo Escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativas y el cumplimiento

- de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todo el alumnado.
 - g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
 - h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
 - j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.
 - k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

6.1. DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Antes de su incorporación al centro, en las reuniones previas con los centros de primaria, en las que se aborda:

- Sesión coordinada sobre cómo es un centro de secundaria.
 - Se recoge información sobre el alumnado para ayudar a constituir los grupos en 1º, tanto información académica como relacional.
 - Se organiza una visita con los alumnos/as para que se vayan familiarizando con el centro y no tomen la nueva etapa con ansiedad.
- ✓ Plan de acogida inicial y permanente para el alumnado, familias y profesorado.

En todos los niveles educativos del centro, durante el primer trimestre, se dedican varias sesiones de las tutorías con alumnos/as a esta tarea. Así mismo, se complementan estas actividades con otras de alto potencial cohesivo y con preferencia a las metodologías cooperativas de mayor poder integrador y que más puedan favorecer la participación del alumnado en cada grupo. En 1º de ESO y 1º de BCH planteamos actuaciones especiales que muestre de modo claro la importancia que la rápida integración y “creación de grupo” tiene para nuestro instituto. El primer día del curso se realiza “un taller” de dos horas para facilitar el conocimiento entre ellos y el tutor/a, centrarnos en los aspectos positivos de

los compañeros nuevos y apreciar el buen trato como expresión de lo mejor que tenemos las personas.

Con las familias de cada grupo, se mantiene una reunión informativa a principio de curso y entrevistas individuales según la prioridad que se establece en el plan de acción tutorial. En 1º y 2º de la ESO, se realizará una segunda reunión de familias que nos permita trabajar conjuntamente en los objetivos de la convivencia y el buen trato entre todos.

El plan de acogida para el profesorado en el centro requiere de la colaboración de todo el profesorado. No obstante, el equipo directivo lleva a cabo una **reunión** al inicio de **curso** para el **profesorado de nueva incorporación**, y elabora **guías para profesorado sobre el funcionamiento del centro**.

✓ Construcción consensuada de normas de convivencia.

En este apartado se incide sobre todo en el primer ciclo de la educación secundaria, en el que se desarrollan actividades dirigidas a la construcción de “la clase ideal” y a la **concreción de las normas propias del aula**.

En todos los cursos se llevan a cabo actividades para el conocimiento y ejemplificación de las normas del instituto.

Cada grupo-clase establecerá unas normas de convivencia, consensuadas y garantizando la participación de todos en su elaboración, aprobación y puesta en práctica.

✓ Sesión para la elección del delegado/a.

Como preparación a esta sesión se trabaja con el alumnado de todos los grupos cuáles son las funciones y características ideales para desarrollar la función de delegado/a del grupo.

✓ Prevención y tratamiento de violencia racista.

Este tema ha ido adquiriendo importancia en los últimos años por la presencia cada vez más frecuente de alumnado de otras razas, culturas y países, si bien no es habitual que se produzcan comportamientos violentos por esta causa. En la actualidad solo realizan actividades específicas con este propósito cuando se dan conflictos de esta índole, pero se trabaja todos los cursos la integración de forma

transversal en los proyectos de centro (en colaboración con diferentes ONGs) y en algunas materias.

✓ Prevención y tratamiento de violencia y acoso escolar

En el primer ciclo de la ESO se realizan sesiones de sensibilización y al alumnado de la ESO se trabaja en el PAT. En 1º de ESO, dedicamos una jornada contra el acoso escolar denominado “proyecto Juul” en la que participa todo el alumnado de 1º. En la ESO se elaboran sociogramas de grupo cuando se observa el más leve indicio de dificultades de integración.

Para una mejor detección de situaciones de maltrato, se presenta a toda la comunidad escolar la APP *Help me*, que permite avisar de modo anónimo de la existencia de una persona víctima de abuso, maltrato o violencia, con el propósito de aportarle ayuda profesional y educativa a esa persona.

✓ Intervención con las familias.

En la reunión de principios de curso con las familias, sobre todo en el primer ciclo de la ESO, se tratará la importancia de la resolución de problemas a través del diálogo y el compromiso para que animen a sus hijos e hijas a plantear los problemas de convivencia que puedan tener en el centro. Se presenta a las familias el protocolo de acoso de la Consejería de Educación.

6.2. DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Todas las medidas de atención a la diversidad tienen como finalidad que todo el alumnado curse sus estudios en condiciones de tener “éxito escolar” y esto incide directamente en la motivación del alumnado, que es una de las condiciones percibidas que más disminuye la presencia de conflictos.

En este sentido, las reuniones con los centros de primaria, permiten agrupar a los alumnos y alumnas evitando que se reproduzcan anteriores situaciones conflictivas y favoreciendo agrupamientos que han venido siendo eficaces en el terreno académico y en el de la convivencia.

Igualmente, la colaboración de los centros en las propuestas para el refuerzo instrumental, previsión de dificultades y definición de pautas de trabajo con las familias, permiten paliar, en cierto grado, el fracaso y la frustración que son fuentes seguras de conflictos y dificultan la convivencia.

6.3. DESDE LOS EQUIPOS DOCENTES Y LAS REUNIONES DE TUTORES.

En todas las reuniones de tutores y equipos docentes se aborda de modo sistemático la situación de todos los alumnos/as en la clase, con especial referencia a las cuestiones escolares y de integración y cohesión. Todas estas variables, son muy relevantes tanto para la prevención como para la detección precoz de dificultades en la convivencia.

6.4. MEDIDAS PARA LA INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO.

Atendiendo a alguno de los objetivos que se plantean inicialmente en nuestro PIC, tales como utilizar y posibilitar medidas educativas alternativas e integradoras para la resolución de conflictos previos a la vía sancionadora o dotar al profesorado de herramientas prácticas para ello y sobre todo con el ánimo de extender la filosofía del “Buen trato”.

- Elección de un **“alumnado rastreador”** en cada grupo de ESO y Bachillerato.
- Desarrollar un proyecto de formación básica de los **“alumnado rastreador”** en colaboración con el profesorado y el alumnado del ciclo formativo de integración social o instituciones externas.
- Desarrollar un proyecto de formación específica en mediación para **“alumnado rastreador”**.
- **Unificar los criterios de intervención** en situaciones de conflicto a través del equipo de intervención en convivencia.
- Priorizar las intervenciones derivadas de la aplicación **“Helpme”** para favorecer su uso, al tiempo que normalizamos la petición de ayuda para uno mismo y los demás como algo diferente a **“chivarse”**.
- Poner los medios necesarios para que las personas en situación de conflicto puedan **participar, de modo seguro**, en la solución del mismo.
- Constitución de un **grupo de mejora de la convivencia** que se reunirá semanalmente.

El **grupo de mejora de la convivencia** tiene entre sus objetivos específicos:

- La intervención en la resolución de los conflictos desde el diálogo y la reflexión.
- La compensación de las deficiencias que impiden la integración escolar de algunos alumnos/as.
- La mejora de la vida académica y personal de esos alumnos/as, intentando que los alumnos/as se sientan competentes emocionalmente mediante la realización de ciertas tareas que contribuyan a desarrollar actitudes de respeto, favorecer su autoestima y autocontrol.

La constitución de dicho equipo será la que la organización del centro y la disponibilidad del profesorado permita. Estará formado por la Orientadora, Jefatura de Estudios, profesorado de Servicios a la Comunidad, un tutor/a o profesorado de Integración Social.

Este equipo se reunirá semanalmente para valorar las incidencias que se hayan producido a lo largo de la semana y proponer dinámicas que mejoren la convivencia.

Las actuaciones del grupo estarán basadas en prácticas de restauración y mediación comunicativas: cuando se ha cometido un error o se ha dañado a alguien, hay que ser reconocer los hechos, ser consciente del error o el daño provocado, empatizar con la otra parte y reparar el daño.

A petición de los equipos docentes, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, se atenderá al alumnado con conductas disruptivas que presente deficiencias de autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración social. También para los casos en los que la privación del derecho de asistencia al centro no favorecerá la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o la alumna como una sanción. Para este tipo de intervenciones, los alumnos y las alumnas tienen que firmar un compromiso para trabajar alguno de los objetivos del aula.

El grupo informará de sus actuaciones a la persona responsable de la tutoría y a las personas que se entiendan relevantes en cada caso.

7. AULA DE CONVIVENCIA.

Es un recurso para el alumnado que circunstancialmente no se encuentre en condiciones de permanecer en el aula. El profesorado de guardia recibirá al alumno o alumna, que cubrirá la ficha correspondiente y hará las tareas asignadas por el profesor/a que lo expulsó.

Documento de envío al aula de convivencia (**documento único**):

- El profesorado deberá cumplimentarlo cuando envíe a un alumno/a al aula.

Para quién y para qué:

- Para el alumnado que presenta conductas disruptivas, es decir, comportamientos prolongados de cualquier tipo que tengan como resultado la interrupción de la clase y requiera intervención. Alumnado reincidente en su actitud y conducta contraria a las normas de convivencia.
- Para que las clases se puedan desarrollar con normalidad y que el alumnado disruptivo reflexione sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.

Para hacer qué y cómo:

- El alumnado expulsado acudirá al aula de convivencia. El profesor/a decidirá si

- puede ir solo o necesita acudir acompañado por un compañero/a.
- El alumno o la alumna llevará las actividades que tiene que hacer en el aula (si procede) o todo su material escolar.
- El alumno/a describirá los hechos en el documento de reflexión; si es necesario lo podrá cumplimentar con la ayuda del profesor/a responsable del aula.
- El alumno/a realizará las actividades o tareas asignadas por el profesor/a que lo ha expulsado, si se diera el caso, o podrá hacer tareas del banco de actividades.

Los **equipos docentes** tipificarán las conductas disruptivas, unificando las exigencias y los umbrales de tolerancia. Se acordará lo que se consideran conductas leves, graves y muy graves. Se establecerá una secuencia de actuaciones de forma que:

- Una conducta considerada leve deberá ser solventada y gestionada por el propio profesor/a.
- Las conductas más graves y repetitivas obligarán a una intervención del equipo educativo (tutor/a, Orientadora/ PSC).
- Las conductas reiteradas y claramente disruptivas pasarán a jefatura de estudios.

8. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Cada curso, coincidiendo con la convocatoria de proyectos de formación en centros, se sondeará entre el profesorado su interés por participar en actividades formativas orientadas directa o indirectamente con la convivencia en el centro.

También se hará llegar al Centro de Profesores y Recursos las inquietudes individuales relacionadas con estos temas.

En colaboración con el AMPA, el Ayuntamiento y otros organismos y entidades, se participará u organizarán actividades formativas dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa para abordar la educación para la convivencia positiva.

9. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

9.1. DIFUSIÓN DEL PLAN.

Tras ser aprobado por el Consejo Escolar e incorporado al Plan Educativo del Centro, el Plan de Convivencia se dará a conocer especialmente durante el primer trimestre del curso, haciendo hincapié en las normas de organización y funcionamientos del centro y en la mediación, a través de:

Estrategias de difusión:

- La participación de todos los sectores de la comunidad educativa en su elaboración.
- La aprobación por parte del Consejo Escolar del centro.
- La elaboración de folletos con los principales puntos.
- La implicación de todos los sectores en su reparto (Asociación de alumnado, AMPA, Jefes de Departamento y miembros del Consejo Escolar).
- Publicación de los puntos principales en la web y CMTV.

Procedimientos de difusión:

- Las tutorías con el alumnado, a principio y a lo largo del curso, se hará referencia al Plan.
- Las reuniones con los padres y madres a principio de curso y en la guía de familias.
- Las reuniones con la Junta de Delegados.
- Las reuniones de Claustro y Consejo Escolar.
- En el Plan de Acción Tutorial.
- En teams del alumnado y profesorado.
- A través de la Página Web del Centro y en canal de TV

Actividades de difusión:

- Compilación y revisión de la legislación básica y puesta al día de los artículos sobre la convivencia escolar.
- Intercambio y difusión de las medidas y decisiones que están adoptando los demás centros de cara a los problemas de convivencia.
- Elaboración de una guía de “buenas prácticas” y materiales de apoyo.
- Desarrollo del plan de convivencia en el Centro.
- Acuerdos con instituciones para el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Convivencia: Ayuntamiento, AMPAS, Centros de Profesores y Recursos, etc.

9.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Trimestralmente, el grupo de mejora de la convivencia llevará a cabo el seguimiento del Plan de Convivencia a través de las valoraciones del profesorado (revisiones trimestrales de la Programación General Anual del Centro, actas de los equipos docentes, claustros, informes de Jefatura de Estudios, etc.) y del alumnado (sesiones de tutorías). La comisión de Convivencia analizará en sus reuniones las aportaciones y conclusiones sobre el estado de la convivencia en el centro del grupo de convivencia, y propondrá medidas de mejora para el próximo curso.

9.3. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Aspectos generales:

- La evaluación será continua y procesual, y se realizará de forma integradora, complementaria, coordinada y conjunta con los procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- El grupo de mejora realizará una valoración trimestral, coincidiendo con las evaluaciones del alumnado.
- Al final de curso, el equipo directivo promoverá que se evalúe el Plan de convivencia y se establezcan propuestas de mejora, en las reuniones de:
 - Departamentos.
 - Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Equipo de intervención en convivencia.
 - Claustro.
 - Consejo Escolar. Comisión de Convivencia.
 - Junta de Delegados y Delegadas.
 - Juntas de Evaluación.
- Memoria Anual del Plan de Convivencia, que se incorporará a la memoria final del curso y deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - b) Actuaciones realizadas y valoración de las mismas.
 - c) Implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de convivencia.
 - d) Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.
 - e) Formación y asesoramiento recibido y recursos utilizados.
 - f) Valoración de los resultados.
 - g) Conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
 - h) Evaluación del proceso y de los resultados.
 - i) Documentación elaborada.

10. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

La figura del delegado/a de los padres/madres del alumnado de un grupo se reservará para situaciones excepcionales, en las que el clima de trabajo o de

convivencia en la clase haya alcanzado niveles inaceptables para todos los miembros de la comunidad escolar y hayan fracasado los intentos de solución ordinarios.

Las funciones de este delegado o delegada de grupo tendrán que ver tanto con la participación en la búsqueda de soluciones a los problemas detectados, como con la coordinación de las soluciones con el resto de los padres/madres del curso.

11. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Cada curso, se incluirán las actuaciones más relevantes en la Programación General Anual.

12. ACTUACIONES DESDE LAS TUTORÍAS Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

Para facilitar la integración de los alumnos/as que se incorporan en cualquier nivel una vez iniciado el curso, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desde la **tutoría**, se les entregará la información general que se proporciona a todo el alumnado al inicio del curso: calendario, normas básicas de convivencia, horario de la clase, horarios de los tutores, modelos de permisos y justificaciones de faltas, etc. Se procederá a las presentaciones entre el nuevo alumno/a y el grupo-clase. Durante la primera semana, se nombrarán “alumnos/as acogedores” en la clase para que lo guíen por el centro, le muestren las instalaciones, le presenten a compañeros, etc. El tutor o tutora le ayudará a organizar las necesidades de material en las distintas asignaturas.
- Los **equipos docentes** realizarán una valoración inicial de la situación del nuevo alumno/a con respecto a la materia. También le entregarán los mínimos y criterios de evaluación y calificación.
- Desde **jefatura de estudios** y el **departamento de orientación** se hará lo posible por recabar información del centro de procedencia. En el caso de que haya habido alguna intervención no ordinaria, solicitar información y documentarla lo antes posible.

13. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Además de lo dicho en el apartado 6 relativo a las situaciones de acoso y/o violencia escolar y las actividades educativas sobre la igualdad y el “buen trato” que están presentes en las actividades de tutoría de todos los niveles se realizan las siguientes actividades específicas:

- Coincidiendo con el día en contra de la violencia contra las mujeres, se organizan actividades de sensibilización en la que participa todo el centro.
- Dirigida a 1º de ESO, se realiza en el primer trimestre una jornada en contra del acoso escolar en forma de talleres denominada “Proyecto Juul”.
- Participando en el programa de “Los buenos amores” del Ayuntamiento de Avilés.
- Talleres *Dilemas morales* dirigidos a 2º de la ESO. Esta actividad se realiza con la participación del alumnado del Ciclo de Integración Social y tiene como objetivo erradicar el acoso.
- Con el objetivo principal de detectar posibles situaciones de desigualdad dentro y fuera del aula, se ha añadido una pestaña a la aplicación *Help me*, pues insistimos en el papel de los testigos también en estas situaciones.
- Talleres dirigidos a primero de bachillerato para prevenir la violencia machista.

14. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.

Actividades preventivas en el centro:

- Durante el primer trimestre, Jornada *Proyecto Juul* dirigida al alumnado de 1º de ESO.
- Talleres *Dilemas morales* dirigidos a 2º de la ESO. Esta actividad se realiza con la participación del alumnado del Ciclo de Integración Social y tiene como objetivo erradicar el acoso.
- Aplicación *Help me*, que permite avisar de modo anónimo de la existencia de víctimas de acoso, abuso, maltrato o violencia.
- Priorizar las intervenciones derivadas de la aplicación *Help me*, normalizando la petición de ayuda para uno mismo y para los demás como algo diferente a “chivarse”.

15. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.

La convivencia se debe abordar centrándose en sus aspectos positivos, a fin de fijar la atención más en las estrategias que favorecen la convivencia que en la repuesta puntual antes los casos de ruptura de la misma. Esta actitud contribuye a lograr un clima escolar adecuado y a la adquisición por parte del alumnado de las competencias que favorecen su desarrollo personal y social.

El acoso entre iguales es una forma de conducta que atenta contra el derecho de las alumnas y de los alumnos a la integridad física o moral. Los centros educativos tienen el deber de protegerlos y disponer de condiciones de seguridad para que puedan llevar a cabo su actividad académica en un ambiente que fomente el respeto y la solidaridad entre compañeros y compañeras.

El protocolo de actuación tiene un carácter básico y preceptivo. Su objetivo es guiar la intervención, que se desarrollará según los principios de prevención, sensibilización ante el acoso, confidencialidad, protección al alumnado implicado, intervención coordinada y dirigida por la dirección del centro, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con sus familias.

Definición de acoso escolar

La investigación educativa señala que son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que ésta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión.

- Repetición: Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.
- Intencionalidad: Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder e indefensión: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.
- Personalización: El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas. Estos casos se gestionarán aplicando el protocolo

ante posibles casos de acoso elaborado por la Consejería de Educación (última actualización 30 de enero de 2024).

Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la Dirección.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá la información a la Dirección del centro las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Uso del Protocolo de actuación y procedimiento a seguir.

El protocolo de actuación que se aplicará en todo caso está recogido en la **Circular por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias**, actualizado a fecha 30 de enero de 2024.

Acceso al protocolo completo:

https://www.educastur.es/documents/34868/39817/2024_01_30.+Circular+Protocolo+Acoso+Escolar.pdf/7478f883-6a50-f2f9-9054-5baeb245a1c9?version=1.0&t=1706549426551